



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2524/2016

RESOLUCIÓN N° 100/016

Montevideo, 13 de setiembre de 2016

VISTO: El Llamado N° 17/2016 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 11 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Durefox S.A. y Molino Río Uruguay S.A., no considerándose en esta instancia la oferta económica de la segunda firma, debido a que no presentó la oferta técnica completa.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento los días 19 y 30 de agosto, en las cuales no ingresaron nuevas empresas, habiendo presentado la firma Molino Río Uruguay S.A. su oferta en forma completa.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 7 de setiembre, ambas firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, habiéndose obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican, en promedio, un descuento del 10,09% respecto del Llamado vigente y del 57,40% respecto de los precios de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 17/2016 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, en las variedades 000 y 0000, a las firmas Durefox S.A. y Molino Río Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Item	Producto	Proveedor	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Precio por Kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones entregas
4A	Harina de trigo 000	Molino Río Uruguay S.A.	503.835	Molino Río Uruguay	1 kg.	Interior	12,98	Con entregas
						Montevideo		Con entregas
						Todo el país		A levantar en planta
					25 kg.	Interior	11,17	Con entregas
						Montevideo		Con entregas
						Todo el país		A levantar en planta
4B	Harina de trigo 0000	Durefox S.A.	526.914	Farinel	1 kg.	Interior	15,96	Con entregas
						Montevideo		Con entregas
						Todo el país		A levantar en planta
				Cañuelas	25 kg.	Interior	15,96	Con entregas
						Montevideo		Con entregas
						Todo el país		A levantar en planta



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cía. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas